



MERCOSUR/RAADDHH/GT ADULTOS MAYORES/ACTA N° 01/09

Se realizó en la ciudad de Montevideo, el día 16 de septiembre de 2009, la reunión del grupo de trabajo sobre Adultos Mayores en el marco de la XVI Reunión de Altas autoridades de derechos humanos y cancillerías del MERCOSUR con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay como Estados partes y la Delegación de Chile como Estado asociados.

Proponen:

La Delegación de Uruguay propone la participación estable de la Sociedad Civil considerando importante mantener su participación en este proceso.

La Delegación de Paraguay propone la creación de una Secretaría Permanente de Adultos Mayores del MERCOSUR, con sede en Paraguay, en el marco de aceptación de la recomendación del PARLASUR al Consejo del MERCOSUR, del 28.04.2009.

Otra propuesta fue la sugerencia de establecer vínculos con el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR.

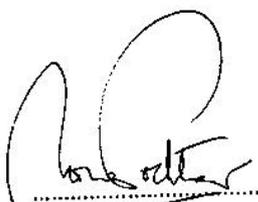
Las delegaciones participantes del Grupo de Trabajo de las Personas Adultas Mayores reafirman la voluntad y el compromiso de la Declaración Final de Puerto España adoptada por los Presidentes el 19 de abril de 2009, en el sentido de destacar:

- 1- Que el abordaje de los Derechos de las Personas Adultas Mayores debe ser considerada desde la perspectiva de los Derechos Humanos.
- 2- Avanzar hacia la adopción de un instrumento internacional de Derechos Humanos acorde al desarrollo de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

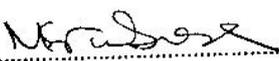
Se acuerda:

1. Conformar una Comisión Permanente de Adulto Mayor, dentro de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del Mercosur, con el objetivo de institucionalizar la temática de Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores.
2. Comenzar el intercambio de experiencias a nivel de la Comisión Permanente para recopilar buenas prácticas en esta materia con vistas a coordinar acciones y políticas públicas entre los países del MERCOSUR.
3. Solicitar que en la próxima convocatoria de Comisión permanente de Adulto Mayor se invite a los organismos y oficinas de Naciones Unidas en particular a la Oficina del Alto Comisionado, así como también otros organismos internacionales.

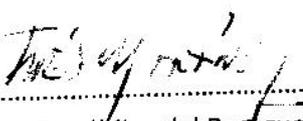
4. Se eleva el pedido a las Altas Autoridades para que el bloque impulse una resolución en el Consejo de Derechos Humanos o Asamblea General de la ONU, con vistas a establecer :
- A) Una Relatoría Temática en materia de Derechos de las Personas Adultas Mayores.
 - B) Promover la incorporación del tema en las intervenciones colectivas del bloque.



.....
Por República Argentina



.....
Por República Federativa de Brasil

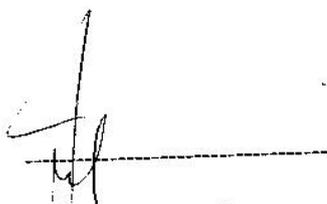


.....
Por República del Paraguay



.....
Por República Oriental del Uruguay

.....
Por República Bolivariana de Venezuela



.....
Por República Chile